

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2021

DICTAMEN Nº 1877

**VISTO:** el Expediente Nº 09/21 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 07/21 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS; LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA; SANITIZACIÓN CONTRA COVID 19 PARA LOS EDIFICIOS DE ALSINA 1825 Y AV. ENTRE RÍOS 177 POR EL TÉRMINO DE 12 MESES, solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a Fs. 44, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta Nº 1 AGUS FUMIGACIONES SRL

Oferta Nº 2 COPLAMA SA

Oferta Nº 3 ANGELERI Y ASOCIADOS SA

Oferta Nº 4 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL

Oferta Nº 5 CHAER SRL

II.- Que, analizado el renglón Nº 1, corresponde preadjudicarlo a la Oferta Nº 3 ANGELERI Y ASOCIADOS SA, se ajusta a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo a lo informado por la Dirección Servicios Generales, Informe Técnico que forma parte del presente expediente) y su costo es el más conveniente. Las ofertas Nº 2 COPLAMA SA y la Nº 4 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al mismo informe mencionado, pero sus costos son más elevados que la oferta que resulta seleccionada. Asimismo, las ofertas Nº 1 AGUS FUMIGACIONES SRL y Nº 5 CHAER SRL se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al mismo informe citado, pero ambas empresas mantienen deudas ante la AFIP, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contrataciones, por lo cual se las debe desestimar.

III.- Que, analizado el renglón Nº 2, corresponde preadjudicarlo a la Oferta Nº 4 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, se ajusta a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo a lo informado por la Dirección Servicios Generales, Informe Técnico que forma parte del presente expediente) y su costo es el más conveniente. Las ofertas Nº 2 COPLAMA SA y la Nº 3 ANGELERI Y ASOCIADOS SA se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al mismo informe mencionado, pero sus costos son más elevados que la oferta que resulta seleccionada. Asimismo, las ofertas Nº 1 AGUS FUMIGACIONES SRL y Nº 5 CHAER SRL se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al mismo informe citado, pero ambas empresas mantienen deudas ante la AFIP,

de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contrataciones, por lo cual se las debe desestimar.

IV.- Que, analizado el renglón N° 3, corresponde preadjudicarlo a la Oferta N° 2 COPLAMA SA, se ajusta a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo a lo informado por la Dirección Servicios Generales, Informe Técnico que forma parte del presente expediente) y su costo es el más conveniente. Las ofertas N° 3 ANGELERI Y ASOCIADOS SA y N° 4 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al mismo informe mencionado, pero sus costos son más elevados que la oferta que resulta seleccionada. Asimismo, las ofertas N° 1 AGUS FUMIGACIONES SRL y N° 5 CHAER SRL se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al mismo informe citado, pero ambas empresas mantienen deudas ante la AFIP, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contrataciones, por lo cual se las debe desestimar.

V.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- **ADJUDICAR** a la Oferta N° 3 ANGELERI Y ASOCIADOS SA, el Renglón N° 1, de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando N° II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS (INCLUYE 12 MESES) CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$177.600,00) y un PRECIO MENSUAL DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800,00).-

II.- **ADJUDICAR** a la Oferta N° 4 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE SRL, el Renglón N° 2, de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando N° III, por un PRECIO TOTAL DE PESOS (INCLUYE 12 MESES) CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$56.724,80) y un PRECIO SEMESTRAL DE VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$28.362,40).-

III.- **ADJUDICAR** a la Oferta N° 2 COPLAMA SA , el Renglón N° 3, de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando N° IV, por un PRECIO TOTAL DE PESOS (INCLUYE 12 MESES) TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$336.000,00) y un PRECIO MENSUAL DE VEINTIOCHO MIL (\$28.000,00).-

Pase a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Suplente  
Comisión Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión Preadjudicaciones